CUENTA DE COBRO

PAGO No. 011

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **DICIEMBRE DE 2022**

Yo **JUAN SEBASTIAN CELY MARTINEZ identificada** con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.049.650.490 DE TUNJA**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

UNIDAD: DIDEF
RUBRO: 02-02-02-008-002-01
NUMERO CDP: 5822
NUMERO CRP: 22622

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ

CONTRATO No. 226 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $40.700.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **JUAN SEBASTIAN CELY MARTINEZ**
Identificación : **1.049.650.490**
Lugar de Residencia : **147A N° 53-39 BLOQUE 11 APT 401 CONJUNTO SANTA ANA**
Teléfono : **3125361377 - 9376247**
Cuenta de Ahorros : **488404796374 - (DAVIVIENDA)**

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 011

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	**226 de 2022**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**17 de enero 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101065577 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01**/02/2022**
4. CRP	No. CRP **22622** Fecha expedición **22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC PERSONAL** Dependencia **DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL (DIDEF)** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002-01** Fuente **NACIÓN** Recurso **10** Valor **$40,700,000.00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 De febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JUAN SEBASTIAN CELY MARTINEZ** Identificación: **1.049.650.490** Nacionalidad: **COL-OMBIANA** Dirección: calle **147A N° 53-39 BLOQUE 11 APT 401 CONJUNTO SANTA ANA** Teléfono de contacto: **3125361377** E-mail de contacto: **sebastiancely04@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TENIENTE **JOAN SEBASTIAN CARCAMO LONDOÑO** Cargo: **OFICIAL DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DIDEF** Resolución de nombramiento **No. 0000061 del 07 de enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.** 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación del mismo y la inclusión en el expediente, el cual debe ser radicado en el correspondiente despacho judicial **a más tardar a los cinco (5) días hábiles a la entrega realizada por el**

	suboficial auxiliar de defensa contenciosa encargado de tramitar los poderes. 3. Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial. 4. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo. 5. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados. **La inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.** **6.** Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar **dentro de los términos legales establecidos.** **7.** Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y segunda instancia, **dentro del término de Ley.** **8.** El contratista debe realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos en la Ciudad de Bogotá en la página SIGLO XXI. 9. Presentar las propuestas de conciliación judicial previa a la realización de la audiencia de conciliación judicial, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. **Dentro de los términos establecidos.** **10.** Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. **11. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses**, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. **12. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a un (1) mes**, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. **13.** Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 01016 del 2016 y demás normas vigentes de gestión documental de los procesos judiciales tramitados. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID), hoja de control y su

	respectiva transferencia al archivo intermedio de la DIDEF. **Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica Integral.** **14.** Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. **15.** Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 16. El contratista no podrá sustituir el poder conferido para el ejercicio de sus obligaciones, salvo en los casos en que justifique la necesidad de hacerlo. Situación que deberá ser informada por escrito de forma inmediata y autorizado por el Oficial de defensa jurídica de la Sede, quien es el encargado de la coordinación de los procesos judiciales asignados a cada contratista. 17. Registrar y actualizar en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado EKOGUI, los procesos asignados a su cargo de manera mensual. 18. De acuerdo al Decreto 2469 de 2015 modificado por el Decreto 1342 de 2016 que tratan del inicio del procedimiento del pago oficioso de sentencias, el contratista deberá remitir la comunicación del fallo adverso y/o favorable a la entidad con el fin de poner en conocimiento al Director de Asuntos Legales del Ministerio con copia al supervisor del contrato. 19. Tramitar de forma oportuna la documentación (tutelas, derechos de petición y solicitudes), que le sean asignadas al contratista mediante los programas de gestión documental implementados por la entidad entre otras ORFEO. 20. El contratista no podrá asesorar ni ejercer como apoderado principal o sustituto en ningún tipo de acción legal en contra del Ministerio de Defensa. 21. El contratista deberá aplicar, implementar y dar cumplimiento a las directrices y políticas internas que emita el Ministerio de Defensa y Ejército Nacional. 22. Difundir dentro del grupo de abogados defensores de la Dirección de Defensa Jurídica Integral las decisiones judiciales de relevancia que permitan fortalecer las líneas de defensa de la entidad. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 25. Rendir informes mensuales de gestión sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato, este formato será el soporte para tramitar la cancelación de los honorarios contratados según cada contrato y el mismo debe contenerlos soportes de las actividades realizadas (Actas de audiencias asistidas, solicitud de parámetros, pruebas gestionadas. etc)

	26. Reportar cada vez que se requiera por parte de la Dirección de Defensa jurídica Integral del Ejército con copia a la Dirección de Asuntos legales vía fax o a través de correo electrónico informado para el efecto por el supervisor del contrato, el estado de los procesos, informando cada vez que se realice alguna actuación judicial o administrativa dentro del mismo y remitiendo el contenido de la parte resolutiva de la providencia (autos y/o sentencias) proferida por el Juez o el Magistrado respecto de los procesos objeto del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a su notificación y/o publicación. 27. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 28. Cuando la Dirección de Asuntos Legales y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército requiera o solicite deben remitirse los expedientes de los procesos a su cargo en donde se hayan proferido sentencias en contra o favor del Ministerio de Defensa Nacional en Primera o Segunda instancia. 29. Asistirán dos veces por semana a las de mesas de trabajo y verificación probatoria, presentando propuestas de defensa en los casos especiales que le sean asignados y las evidencias probatorias. 30. Cumplir semanalmente con las estadísticas y reportes al oficial de defensa de la Sede. 31. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. A. OBLIGACIONES GENERALES 1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia y realizar los aportes correspondientes presentando evidencia de los mismos.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.

8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios.
</td>
</tr>
<tr>
<td>32. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No.2:

Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación del mismo y la inclusión en el expediente, el cual debe ser radicado en el correspondiente despacho judicial <u>a más tardar a los cinco (5) días hábiles a la entrega realizada por el suboficial auxiliar de defensa contenciosa encargado de tramitar los poderes.</u>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2016-224</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2017-208</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2016-101</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2015-402</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2019-313</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2015-333</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2016-979</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2017-191</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2016-267</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SOLICITUD DE PODER</td><td>2018-204</td><td>SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PODER REALIZADO POR LA DIDEF</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Obligación No.3:
Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	2022-108-00	SE PROYECTÓ Y REMITIÓ CONSTESTACIÓN DE DEMANDA PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA

Obligación No.4:
Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTUALIZACIÓN	2016-224	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
2	ACTUALIZACIÓN	2017-208	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
3	ACTUALIZACIÓN	2016-101	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
4	ACTUALIZACIÓN	2015-402	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
5	ACTUALIZACIÓN	2019-313	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
6	ACTUALIZACIÓN	2015-333	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
7	ACTUALIZACIÓN	2016-979	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
8	ACTUALIZACIÓN	2017-191	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
9	ACTUALIZACIÓN	2016-267	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
10	ACTUALIZACIÓN	2018-204	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
11	ACTUALIZACIÓN	2019-082	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
12	ACTUALIZACIÓN	2016-155	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA

			EKOGUI
13	ACTUALIZACIÓN	2020-015	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
14	ACTUALIZACIÓN	2018-011	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
15	ACTUALIZACIÓN	2017-251	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
16	ACTUALIZACIÓN	2020-155	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI
17	ACTUALIZACIÓN	2020-058	SE ACTUALIZO EL PROCESO DE REFERENCIA EN LA PLATAFORMA EKOGUI

Obligación No.5:
Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados. La inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE AUDIENCIA	2018-0295-00	AUDIENCIA PRUEBAS EN VIRTUD AL PROCESO DE LA REFERENCIA
2	ACTAS DE AUDIENCIA	2019-0324-00	AUDIENCIA PRUEBAS EN VIRTUD AL PROCESO DE LA REFERENCIA
3	ACTAS DE AUDIENCIA	2015-0855-00	AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE REFERENCIA
4	ACTAS DE AUDIENCIA	2022-099-00	AUDIENCIA INICIAL EN VIRTUD AL PROCESO DE LA REFERENCIA
5	ACTAS DE AUDIENCIA	2021-0187-00	AUDIENCIA INICIAL EN VIRTUD AL PROCESO DE LA REFERENCIA

Obligación No.6:
Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar **dentro de los términos legales establecidos.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	RECURSO DE APELACIÓN	2015 – 0855-00	RADICACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
2	RECURSO DE APELACIÓN	2020 – 0153-00	RADICACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
3	RECURSO DE APELACIÓN	2020 – 058-00	RADICACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Obligación No.7:
Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y segunda instancia, **dentro del término de Ley.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	2015 – 0855-00	RADICACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
2	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	2018 – 0114-00	RADICACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Obligación No.8:
El contratista debe realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos en la Ciudad de Bogotá en la página SIGLO XXI.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	TABLA EXCEL		SEGUIMIENTO PERMANENTE EN LA PÁGINA SIGLO XXI DE LOS PROCESOS ASIGNADOS AL SUSCRITO.

Obligación No.25:
Rendir informes mensuales de gestión sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato, este formato será el soporte para tramitar la cancelación de los honorarios contratados según cada contrato y el mismo debe contenerlos soportes de las actividades realizadas (Actas de audiencias asistidas, solicitud de parámetros, pruebas gestionadas. etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME MENSUAL		INOFRME DE GESTION PRESENTADO AL SUPERVISOR DONDE SE ESTABLCEN LAS ACTUACIONES PROCESALES SUTIDAS POR EL SUSCRITO.

Obligación No.26:
Reportar cada vez que se requiera por parte de la Dirección de Defensa jurídica Integral del Ejército con copia a la Dirección de Asuntos legales vía fax o a través de correo electrónico informado para el efecto por el supervisor del contrato, el estado de los procesos, informando cada vez que se realice alguna actuación judicial o administrativa dentro del mismo y remitiendo el contenido de la parte resolutiva de la providencia (autos y/o sentencias) proferida por el Juez o el Magistrado respecto de los procesos objeto del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a su notificación y/o publicación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

1	INFORME SEMANAL		INFORME SEMANAL DE ESTADISTICAS PRESENTADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
2	INFORME SEMANAL		INFORME SEMANAL DE SEGUIMIENTO DE AUDIENCIAS PRESENTADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
3	INFORME SEMANAL		INFORME SEMANAL DE ACTUACIONES PROCESALES PRESENTADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Obligación No.30:
Cumplir semanalmente con las estadísticas y reportes al oficial de defensa de la Sede.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	TABLA EXCEL		REMISIÓN DEL FORMATO DE ESTADÍSTICAS Y REPORTES EN LA FECHA SOLICITADA POR LA OFICIAL DEL DIDEF.

33. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, DICIEMBRE 2022**

FIRMA CONTRATISA
PS. JUAN SEBASTIAN CELY MARTINEZ
CC. 1.049.650.490

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049650490
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN SEBASTIAN CELY MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - NUEVO CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4472074211**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992631531

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 222.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.400	$ 0	$ 222.400
SUBTOTALES:										**$ 222.400**	**$ 0**	**$ 222.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 173.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.800	$ 0	$ 0	$ 173.800
SUBTOTALES:													**$ 173.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 173.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 33.900	$ 33.900	$ 0	$ 0	$ 33.900
SUBTOTALES:									**$ 33.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 33.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1049650490 | CELY MARTINEZ JUAN SEBASTIAN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.389.960 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.389.960 | $ 222.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 222.400 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.389.960 | $ 173.800 | $ 0 | $ 173.800 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.389.960 | 104965049 | $ 33.900 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 430.100**

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9313114737 DV: 801717

Cajero: RUSTVAGR

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 15/12/2022 16:21:05

PS Recaudador:
901756 DIAGONAL BANCO AGRARIO

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 1049650490

Nombre:	JUAN
Apellido 1:	SEBASTIAN
Apellido 2:	CELY MARTINEZ
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	3125361377
Codigo Planilla:	4472074211
Periodo Pago:	2022/12
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0

Referencia	Valor
1049650490	$430.100,00

Valor recibido:	$430.100,00
Forma de pago:	EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclanacion.
Con la solicitud y aceptacion de ni parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente ni autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntarianente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner